	RESOLUCIÓN	F-GD-30	Versión:03
			Aprobación: 25/02/2020

Radicado: S 2022000585

Fecha: 04/10/2022

Tipo: RESOLUCIONES

Destino: No registra.



“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN S 2022000580 DEL 30/09/2022 “POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA LA SEGUNDA TRANSFERENCIA DE LOS RECURSOS DE CONFORMIDAD CON LOS DISPUESTO EN LA LEY 1289 DE 2009 A LOS MUNICIPIOS Y ENTES DEPORTIVOS DESCENTRALIZADOS”

El Gerente y Representante Legal del Instituto Departamental de Deportes de Antioquia – INDEPORTES ANTIOQUIA en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por la Ordenanza 8E de 1996 y observando lo establecido en la Ley 1289 de 2009 y la Circular Externa 000004 del 4 de septiembre de 2015 de COLDEPORTES (ahora Ministerio del Deporte) y,

CONSIDERANDO:

1. La Ley 1289 de 2009 establece que los Institutos Deportivos Territoriales distribuirán el 30% del recaudo del Impuesto al Cigarrillo en los municipios de su jurisdicción para la realización de proyectos y programas específicos y correspondientes al sector deporte.
2. Que el Ministerio del Deporte, en calidad de encargado del control y vigilancia de carácter administrativo, técnico, financiero, presupuestal y contable del gravamen establecido en la mencionada Ley, promulgó la Circular Externa No. 000004 del 04 de septiembre de 2015, en la que se establece, entre otros, los lineamientos para la destinación e inversión de los Recursos del Impuesto a los Cigarrillos Nacionales y Extranjeros que se expende al público en todo el territorio nacional, en materia deportiva.
3. Que INDEPORTES ANTIOQUIA expidió la resolución Nª 2022000223 del 26 de abril de 2022 “Por medio de la cual se realiza la proyección de recursos de la ley del cigarrillo para la vigencia 2022 para los municipios y entes deportivos descentralizados” en aras de informar a los municipios o Entes Deportivos descentralizados los mecanismos para acceder a la transferencia de los recursos establecidos en la ley 1289 de 2009.
4. Que INDEPORTES ANTIOQUIA expidió la resolución S 2022000580 del 30/09/2022 “Por medio de la cual se realiza la segunda transferencia de los recursos de conformidad con los dispuesto en la ley 1289 de 2009 a los municipios y entes deportivos descentralizados”.
5. Que en la resolución S 2022000580 del 30/09/2022, se le asignó al municipio de Medellín un valor de \$ 482.701.877 lo cual por un error involuntario dicha cifra no es la correspondiente a lo efectivamente recaudado para la segunda transferencia. Por lo anterior se hace necesario adicionar (9) pesos quedando con un valor total de \$ 482. 701.886.
5. Que, en virtud de lo anterior, se hace necesario modificar el artículo primero, en relación con los recursos transferidos a los Municipios.



CO-SCS133-1

Indeportes Antioquia

calle 48#70 - 180, Medellín, Tel: 520 08 90
www.indeportesantioquia.gov.co

	RESOLUCIÓN	F-GD-30	Versión:03
			Aprobación: 25/02/2020

Radicado: S 2022000585

Fecha: 04/10/2022

Tipo: RESOLUCIONES

Destino: No registra.



En mérito de lo antes expuesto,

RESUELVE:

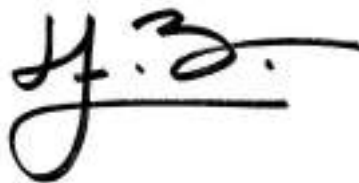
ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el artículo primero de la resolución S 2022000580 del 30 de septiembre de 2022, para el Municipio de Medellín, el cual quedará así:

PORCENTAJE	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR
28,03%	ANTIOQUIA	MEDELLÍN	482.701.886

Parágrafo primero: Los recursos deben transferirse a la Alcaldía Municipal o a los Entes Deportivos Descentralizados, según corresponda.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

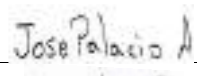
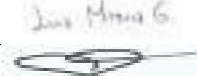
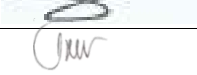
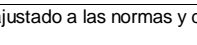
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



HÉCTOR FABIÁN BETANCUR MONTOYA
Gerente



HÉCTOR JAVIER VÁSQUEZ MONSALVE
Subgerente Fomento y Desarrollo Deportivo

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	José Palacio Arango - Profesional Universitario- Sub. Fomento y Desarrollo Deportivo		03/10/2022
Revisó	Luis Miguel González Jaramillo - Profesional Universitario – Oficina Asesora Jurídica		03/10/2022
Aprobó	Carmen Alicia Tabares Serna – Jefe Oficina Asesora Jurídica		03/10/2022
Revisó	Carlos Calle Posada - Abogado contratista Gerencia		03/10/2022

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.



CO-SCS133-1

Indeportes Antioquia

calle 48#70 - 180, Medellín, Tel: 520 08 90
www.indeportesantioquia.gov.co